

Machala, 28 de Marzo de 2011

**SEÑORES
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE AGRODOL AGROCOMERCIO DOMINGO LEON
S.A.
CIUDAD.-**

Estimados Señores:

Como COMISARIO PRINCIPAL, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa AGRODOL AGROCOMERCIO DOMINGO LEON S.A., durante el periodo 2010.

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

La compañía AGRODOL AGROCOMERCIO DOMINGO LEON S.A., constituye mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abg. José Alarcón Franco, el 25 de Julio del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 682 y anotada bajo el repertorio N° 1593 el primero de Agosto del 2007. La Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 07.M.DIC.0171 de fecha 27 de Julio del 2007, aprueba la Constitución y dispone su publicación y registro. El capital inicial de la empresa fue de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, pagado en su totalidad, y los representantes de la compañía durarán 5 años en sus funciones.

Las funciones de Presidente y Gerente General, las ejercen los señores Domingo León Carbo e Ing. Dalton León Guaycha, en su orden, los nombramientos se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro mercantil; el libro de nombramientos está al día.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:

Se efectúan arqueos de caja permanentes con resultados satisfactorios.

Toda mercadería comprada es facturada directamente al cliente, además se emite la respectiva transferencia para que el cliente proceda con el retiro de nuestra bodega, excepto el NEMATICA, que este año se procedió a comprar un poco más y mantenerlo en la bodega del proveedor para evitar quedarnos sin producto.

CUMPLIMIENTO CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:

Los pagos de impuestos por IVA, RETENCIONES EN LA FUENTE, etc. Se efectúan vía Internet, con autorización de débito.

Debido a que las retenciones en la fuente que han realizado los clientes, representa un valor superior al anticipo calculado, para el próximo año no les corresponde cancelar anticipo del Impuesto a la Renta, de acuerdo a las fórmulas aplicadas, se han pagado oportunamente la contribución a la Superintendencia de Compañías, los impuestos municipales.

Todas las ventas sin excepción deben ser soportadas con la firma del cliente, como garantía de la venta y para constancia del SRI.

Los estados financieros son el resultado de registros contables formulados a base de un sistema de contabilidad automatizado, que registra las operaciones de compra, venta, ingresos de caja y egresos de bancos. Todos los pagos se efectúan mediante cheque, a excepción los de caja chica que se realiza la reposición periódicamente.

Los saldos de caja, corresponden a ingresos de cheques a caja por cobro de cartera o ventas al contado que fueron depositados en la cuenta corriente de AGRODOL en el año 2010, y el saldo bancario ha sido verificado contra su conciliación bancaria y estado de cuenta, la cartera mereció un tratamiento de constatación telefónica, ya que muchos clientes viven o se desarrollan en el campo.

La cartera ha sido castigada, contra la provisión de cuentas malas, los valores por pagar constan en el pasivo sin omisión, se han efectuado las provisiones correspondientes devengadas y no canceladas al término del ejercicio fiscal por aportes, fondo de reserva, vacaciones entre otros.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2010.

Atentamente,


CPA. Lourdes Kow
COMISARIO

